

**UNIVERSIDADE
DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**DISCURSOS
DA INVESTIDURA DE**

**D. CARLOS ULISES MOULINES
D. TOMÁS SALVADOR VIVES ANTÓN**

E

D. MIKHAIL ALEXANDROVICH BRAUN

**COMO
DOUTORES «HONORIS CAUSA»**



SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**DISCURSOS
DA INVESTIDURA DE**

**D. CARLOS ULISES MOULINES
D. TOMÁS SALVADOR VIVES ANTÓN
E
D. MIKHAIL ALEXANDROVICH BRAUN
COMO
DOUTORES HONORIS CAUSA**

2017

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edita
Servizo de Publicacións
e Intercambio Científico
Campus Vida
15782 Santiago de Compostela
usc.es/publicacions

Imprime
Imprenta Universitaria
Pavillón de Servizos
Campus Vida
15782 Santiago de Compostela

Dep. Leg.: C 1613-2017



**LECCIÓN DOUTORAL DO
EXCMO. SR. D. CARLOS ULISES MOULINES
NO ACTO QUE TIVO LUGAR O
XOVES 8 DE XUÑO DE 2017
NO SALÓN NOBRE DO COLEXIO DE FONSECA
PARA A SÚA INVESTIDURA
COMO DOUTOR HONORIS CAUSA EN FILOSOFÍA
POLA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**



Me siento sumamente honrado por la gran distinción de la que soy objeto el día de hoy por parte de una de las Universidades de mayor prestigio dentro del Estado español. Y no sólo me siento honrado, sino también profundamente conmovido, por cuanto con la Universidad de Santiago de Compostela, y en especial con los miembros de su Facultad de Filosofía, desde hace muchos años me vinculan lazos entrañables, tanto desde un punto de vista profesional como personal. En efecto, ya desde fines de los años 1980, o sea, desde hace unos 30 años, después de haber recibido una invitación a visitar la Universidad de Santiago de Compostela por parte del profesor Juan Vázquez, empecé a tener contactos más o menos regulares con algunos de los colegas de la Facultad de Filosofía, particularmente con aquellos interesados por la filosofía del lenguaje y la epistemología, como los profesores Juan Vázquez y Luis Villegas. Durante todo este largo período, mis vínculos con los filósofos de esta Universidad se fueron afianzando cada vez más, y este desarrollo culmina hoy con el presente acto de mi investidura como Doctor Honoris Causa; es imposible imaginar un mejor *happy end* para esta larga historia, aunque quisiera recalcar que se trata —así lo espero— de una culminación provisional, pues mi firme intención es, a partir de ahora, no sólo conservar, sino profundizar más aún,

si cabe, la vinculación de mi persona y de mi trabajo con esta Universidad.

No quisiera abrumar a ustedes con un detallado recuento de todos aquellos aspectos de mi carrera académica que estuvieron, y están, en relación con la Universidad de Santiago de Compostela; pero sí quisiera señalar los hitos más importantes en ese transcurso, porque creo que ello puede arrojar cierta luz sobre la naturaleza de mi relación académica con Santiago.

En primer lugar, la Universidad de Santiago de Compostela es una de las universidades de Europa y América a la que he sido invitado un mayor número de veces, tanto para impartir cursos, como para dar conferencias, o para participar en congresos y coloquios. Concretamente, fui invitado tres veces por esta Universidad a impartir cursos intensivos de uno o dos meses. La primera vez fue en 1990, la segunda en 1992 y la tercera en 2009, más o menos siempre por la misma época a comienzos de la primavera, que, como ustedes saben mejor que yo, representa una época del año especialmente romántica en este bello país... Aparte de tales periodos relativamente prolongados, he acudido a Galicia en otras ocasiones, más puntuales, para dar conferencias o asistir a coloquios; no sólo en Santiago, sino también en otras ciudades gallegas con tradición académica como Vigo y La Coruña.

Otro elemento importante de mi vinculación con el mundo filosófico gallego estriba en los numerosos ensayos que he publicado, a lo largo de todo este tiempo, en la revista *Ágora*, editada por la Facultad de Filosofía de esta Universidad. A mi modo de ver, esta revista representa uno de los órganos de filosofía más abiertos y estimulantes en lengua castellana. Me permito indicarles a ustedes los títulos de tres de mis artículos publicados en *Ágora*, simplemente para ofrecerles una mínima idea de la diversidad de temas que he presentado a la discusión ante los lectores de esa revista. Uno de esos artículos tuvo como título «Relaciones intermodélicas y semántica formal» —un tema

de carácter general a caballo entre la filosofía de la ciencia y la filosofía del lenguaje— y se publicó en 1994. Dos años después, en 1996, publiqué un ensayo más especializado dentro de la filosofía de la ciencia titulado «Aproximación estructural en la física». Y, finalmente, en una época más reciente, en 2010, *Ágora* acogió en sus páginas un ensayo mío de carácter meta-filosófico muy general, titulado «¿Es la filosofía una ciencia?».

Aparte de mis contribuciones a dicha revista, no quisiera dejar de mencionar en este contexto que me sentí muy estimulado por la propuesta que me hicieron tres colegas de esta Universidad, Concha Martínez, Uxía Rivas y Luis Villegas, de hacer una contribución a la antología que estaban preparando sobre temas de ontología y de semántica filosófica bajo el título inglés de *Truth in Perspective*, que se publicaría en 1998 en Gran Bretaña. Mi contribución a ese volumen lleva el título «What Classes of Things Are There?», o sea «¿Qué clases de cosas hay?».

Ahora bien, considero que una tarea académica tanto o más importante que la de publicar ensayos aquí o allá, consiste en formar a las nuevas generaciones de profesionales de la propia disciplina, y en especial en apoyarlos para que obtengan un doctorado. Y también para esta tarea la Universidad de Santiago me ofreció el marco adecuado para poder dirigir y promover dos excelentes tesis doctorales, que en su momento fueron presentadas en esta Universidad. La primera tesis compostelana que dirigí, en una época bien temprana, fue la de José Luis Falguera, titulada *Problemas ontosemánticos de los términos científicos conforme a la concepción estructuralista*, presentada en la Facultad de Filosofía de esta Universidad en 1992. La segunda tesis compostelana dirigida por mí fue la de María Caamaño bajo el título *El problema de la incommensurabilidad de las teorías científicas*, presentada también aquí en 2004. Tanto José Luis Falguera (quien es hoy mi padrino en este acto), como María Caamaño (quien desde hace algunos años es profesora de Filosofía de la Ciencia en la Universidad de Valladolid), han

dejado de ser, desde hace mucho tiempo, mis discípulos para convertirse en mis colegas y «compañeros de viaje» en el ámbito de la filosofía de la ciencia, y en particular en la concepción epistemológica conocida como estructuralismo metateórico, que compartimos los tres. Falguera y Caamaño han hecho, desde que se doctoraron, un gran número de importantes contribuciones a dicha concepción (aunque no sólo a ella), contribuciones que han tenido buen eco tanto a nivel nacional como internacional. Aparte de estos dos ex-discípulos, no quisiera dejar de mencionar aquí a un tercer ex-discípulo mío: me refiero a Javier de Donato, quien, aunque se doctoró en la Universidad de Munich bajo mi dirección (con un estudio sobre la noción de idealización en física), forma parte desde hace años del cuerpo docente de esta Universidad y representa por lo tanto también un elemento importante de lo que me atrevo a llamar «mi conexión gallega».

Para concluir, permítanme ustedes que haga unas muy breves observaciones de carácter más sustancial sobre mi perfil filosófico y acerca de cómo él está conectado con la Universidad de Santiago de Compostela. Sin duda que este no es el marco adecuado para presentar una ponencia filosófica especializada, pero sí quiero mencionar lo siguiente. Mi perfil profesional es, esencialmente, el de un filósofo de la ciencia dedicado al análisis detallado de los fundamentos conceptuales de las teorías científicas, especialmente de las ciencias físicas, para lo cual hago uso de dos herramientas auxiliares: la teoría de modelos para la parte formal-técnica de dicho análisis y la historiografía de la ciencia por el lado de los contenidos fácticos de las teorías científicas. Dicho metafóricamente, la concepción estructuralista de la ciencia por la que abogo puede verse como un tronco con dos apoyos laterales: la teoría formal de modelos y la historiografía de la ciencia. No creo ser injusto con mis tres ex-discípulos y actuales colegas Falguera, Caamaño y de Donato si considero que ellos ven el carácter esencial de su labor en la filosofía de la ciencia de una manera parecida. Ahora bien,

ni ellos ni yo mismo hemos limitado nuestra labor filosófica a lo largo de los años a la filosofía de la ciencia así entendida. Nuestra tarea se ha ido insertando en un marco filosófico más general, que incluye nociones ontológicas y de semántica filosófica muy fundamentales. Ya antes de mi primera venida a Santiago, cuando yo aún era Profesor de Filosofía de la Ciencia en México, me di cuenta paulatinamente, en especial al analizar la obra del gran lógico alemán Gottlob Frege, que ontología y semántica filosófica debían ir de la mano, y que esa combinación, a su vez, era esencial para desarrollar un análisis epistemológico adecuado de las teorías científicas. Para denominar esta nueva disciplina sistemática acuñé en su momento el neologismo *ontosemántica*, el cual, por cierto, también aparece en el título de la tesis doctoral de José Luis Falguera. Y, desde la primera vez que fui invitado a Santiago, constaté que esta idea mía encontraba aquí terreno abonado, sobre todo gracias a la labor en filosofía del lenguaje encabezada por Luis Villegas, otro gran admirador de la obra de Frege. Más adelante, me percaté de que, para llevar a cabo análisis pertinentes no sólo en filosofía de la ciencia, sino en cualquier rama de la filosofía teórica, había que combinar los elementos ontológicos y semánticos con los de una epistemología general, lo más formal posible. Y para denominar esta unidad *sui generis* de análisis filosófico, acuñé entonces un neologismo aún más bárbaro que el de *ontosemántica*: llamé a esa unidad metodológicamente indisociable: *ontoepestemosemántica*. Esta es sin duda una palabra casi impronunciable, pero que denota exactamente aquello de lo que se trata. Y fue justamente durante mis dos primeras estancias en Santiago que me vino paulatinamente la idea de implementar esta nueva disciplina filosófica general, la *ontoepestemosemántica*, que he seguido desarrollando desde entonces y que, si no me equivoco, sigue teniendo algunos abogados en Santiago de Compostela.

Muchas gracias por su atención.

**DISCURSO DE GABANZA DO
DOUTORANDO PRONUNCIADO POLO SEU PADRIÑO
O PROF. DR. D. JOSÉ LUIS FALGUERA LÓPEZ,
PROFESOR DE LÓXICA E FILOSOFÍA DA CIENCIA
DA FACULTADE DE FILOSOFÍA**



A mediados de los pasados años 80 el profesor C. Ulises Moulines, al que se va a investir Doctor *Honoris Causa* en este acto, participaba como ponente invitado en un congreso que se celebraba en Donostia/San Sebastián. Con tal motivo, el que les habla, un recién licenciado que poco tiempo antes había defendido una tesina relacionada con el análisis de los términos teóricos según la metateoría estructuralista, se había acercado a la mencionada ciudad a entrevistarse con él. La metateoría estructuralista es una corriente de Filosofía de la Ciencia que en ese momento estaba incipientemente en auge en centro-Europa gracias a una línea de investigación propulsada desde la *Universidad Ludwig Maximilians de Munich* por el profesor W. Stegmüller, y sus colaboradores —destacando entre ellos W. Balzer y C. U. Moulines—. El profesor Stegmüller había publicado en 1973 *Theorienstrukturen und Theoriendynamik* en Springer (obra traducida por Moulines en Ariel 10 años más tarde con el título de *Estructura y dinámica de teorías*). Con ello se había iniciado la difusión de un planteamiento que había tenido sus orígenes en 1971 al otro lado del Atlántico, al publicar el profesor J. Sneed en Reidel *The logical structure of mathematical physics*.

Yo llegué a San Sebastián con más temores que determinación a hablar de mi proyecto de tesis con el profesor Moulines,

el cual ya destacaba en el panorama internacional en filosofía de la ciencia y, en general, en filosofía analítica, por varias de sus publicaciones, notoriamente en el panorama del ámbito iberoamericano. En relación con este ámbito hay que señalar que para entonces, además de traducir al castellano diversas obras del alemán que siguen siendo manejadas —entre ellas dos textos de G. Frege y dos de filosofía de la ciencia de W. Stegmüller—, había publicado en 1982 *Exploraciones metacientíficas* en Alianza Editorial. Este texto había sido mi primer contacto con la metateoría estructuralista cuando yo estaba en mi último año de licenciatura, y el motivo de que el interés que ya tenía por la filosofía de la ciencia se canalizara hacia ese tipo de planteamientos que, a mi ojos, combinaban la frescura de los análisis historicistas con la precisión de las propuestas formales, o semiformales, gracias al recurso a las herramientas de la teoría intuitiva de conjuntos y a las estructuras extensionales heredadas de la semántica tarskiana.

El encuentro fue posible gracias a las gestiones realizadas por el que llegó a ser catedrático de filosofía de la ciencia en la USC, ahora jubilado, el profesor Juan Vázquez Sánchez (presente en este acto). Éste tras haberme dirigido la tesina me propuso contactar con el profesor Moulines, a la vista de mis intenciones de continuar trabajando en la misma temática y dado que el profesor Vázquez entendía que para mi futuro era conveniente que me dirigiera la tesis doctoral alguien que estaba en primera línea internacional en ese campo de investigación. El propio profesor Vázquez, a quien no puedo estar más que agradecido por los muchos gestos de generosidad para conmigo, fue quien se dirigió mediante carta al profesor Moulines haciéndole la propuesta. Éste último mostró su disposición proponiendo que habláramos personalmente de mis proyectos, y el congreso de San Sebastián era una ocasión propicia. Tras el encuentro, del que recuerdo que mis temores, por sentirme un pequeño que se iniciaba a la investigación ante un gran investigador —casi

gigante a mi vista, y no por su altura—, fueron correspondidos por una gran amabilidad y comprensión por parte del profesor Moulines. Reafirmó su disposición a dirigirme la tesis y me hizo las primeras sugerencias. Tras eso, vino la etapa de altibajos en el avance de mi trabajo y finalmente la defensa en 1992.

Afortunadamente, el director de mi tesis frenó mi primer intento de darla por acabada, al transmitirme que aunque lo realizado estaba bien, él echaba en falta que arriesgara más aún al hacer propuestas de mi cosecha. Ni que decir que, de aquella, mi primera reacción fue de desánimo; la segunda fue de enfrentarme concienzudamente (aunque con temores respecto del éxito) a su sugerencia de utilizar análisis semánticos como los de R. Montague y D. Kaplan, y sobre los que el profesor Moulines, en una de sus estancias en nuestra Universidad, había conocido que estaba investigando el profesor de la USC, ya jubilado (y hoy presente en este acto), Luis Villegas Forero. A éste último, profesor Villegas, debo que yo llegara a alcanzar una buena comprensión de las propuestas de Montague y Kaplan. Sin la ayuda del profesor Villegas difícilmente yo habría acertado a elaborar una propuesta que combinara análisis semánticos de la doble dependencia —dependencia contextual y del sistema de evaluación— a la referencia de las expresiones científicas. Una vez entendidos esos enfoques, desarrollar mi propuesta a la luz de la metateoría estructuralista fue algo más rápido.

Pero volvamos al profesor Moulines. Él dio su visto bueno a esta nueva sección de mi tesis doctoral. Y a él le debo el que me animara a culminarla con aportaciones de mayor originalidad — es decir, las que se sumaron, cuando la defendí, como una tercera parte a las dos primeras que ya tenía hechas seis meses antes—, además de la supervisión de todo el trabajo a lo largo de los años previos hasta la versión final. De hecho, el costoso *sprint* final en mi trabajo de tesis terminó teniendo relevancia en mi trayectoria y producción investigadora hasta hoy en día, incluso en proyectos de investigación que lideramos en diferentes convocatorias los

profesores Juan Vázquez, Luis Villegas, Concepción Martínez o yo mismo. Es decir, la exigencia del director para con quien era su doctorando dio sus frutos, y éstos han tenido algún valor en la academia, aunque sea un valor modesto.

Lo relevante del anterior relato para el momento que celebramos es la dedicación generosa del profesor Moulines, su actitud comprensiva en su manera de atender a quien es menos docto, a la vez que su ejercicio de la amabilidad exigente para con quien tiene que orientar y supervisar. Mi experiencia me permite dar cuenta de ello, y soy conocedor de que otros muchos de sus discípulos comparten este parecer. Hoy, afortunadamente, nos acompañan algunos que pueden atestiguarlo, aunque no están todos los que hubieran deseado estar presentes.

El profesor Moulines, nacido en Venezuela, pasó la etapa de la adolescencia a la juventud en la Barcelona a la que volvió su familia tras un exilio. En la Universidad de Barcelona inició su vida universitaria. En ella, además de hacer estudios de Física y Psicología, se licenció en Filosofía en 1971; es decir, cuando el profesor Sneed publicaba el texto ya mencionado con el que arranca la corriente estructuralista de filosofía de la ciencia. Tras ello viene una etapa de iniciación a la investigación que culmina con la defensa de la tesis doctoral en septiembre de 1975 en la Universidad de Munich, tesis por la que alcanza la calificación de *summa cum laude*. La tesis responde al título de *Zur logischen Rekonstruktion der Thermodynamik. - Eine wissenschaftstheoretische Analyse*.

La culminación de su trabajo de tesis coincide con su actividad como docente e investigador, pasando desde 1975 hasta nuestros días por diferentes encargos. Primero como profesor Asistente en la Universidad de Munich. Tras lo cual desarrolla su actividad en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ente 1976 y 1983, con interrupciones para estar como profesor Invitado en las universidades de California en Santa

Cruz (EE.UU), Campinas (Brasil), Bielefeld (Alemania) y Munich (Alemania). Durante los últimos años de la estancia en Ciudad de México desarrolla también su trabajo en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, universidad ésta que ya le ha distinguido como Doctor Honoris Causa en 2015.

Regresa de manera estable a Alemania, donde entre 1984 y 1988 ejerce como catedrático (*C4.Professor*) en la Universidad de Bielefeld, siendo durante ese tiempo profesor/investigador invitado por períodos cortos en la UNAM, la Universidad del País Vasco y el Colegio de Ciencias de Berlín. Entre 1988 y 1993 pasa a ser catedrático (*C4.Professor*) de la Universidad Libre de Berlín, siendo durante ese tiempo profesor invitado por periodos cortos de la Universidad del País Vasco, de la Universidad de Leipzig, y también de la Universidad de Santiago de Compostela (en dos momentos diferentes: 1990, 1992).

Finalmente, alcanza la categoría de catedrático (*Ordinarius*) en la Universidad de Munich en 1993. Durante el periodo de Munich fue profesor invitado de la Universidad de Valencia (en dos ocasiones), de la École Normale Supérieure de Paris (en dos ocasiones, la última por un año en la Cátedra Blaise Pascal), y de la Universidad de Santiago de Compostela (en 2009).

Desde que es catedrático por la Universidad de Munich ha ejercido como Director del prestigioso Instituto de Filosofía, Lógica y Teoría de La Ciencia desde 1993 hasta 2012, año en que se jubiló y pasó a ser profesor emérito de la Universidad de Munich. Ha sido decano de la Facultad de Filosofía, Teoría de la Ciencia y Estadística de la Universidad de Munich los cursos 2000-2001 y 2001-2002. Además, es miembro numerario de la Academia de Ciencias de Baviera desde febrero de 2004. Y dejó sin mencionar otras distinciones y premios a fin de no extenderme en demasía.

Durante este tiempo ha publicado en solitario o como coautor unos diez volúmenes, algunos traducidos en diferentes lenguas. En el primero de ellos, de 1973 en Ariel —previo pues a su tesis doctoral—, y que responde al título de *La estructura*

del mundo sensible. Sistemas fenomenalistas, ya muestra tempranamente su conocimiento profundo de propuestas fenomenalistas como las de Mach, Russell (-Whitehead-Nicod), Carnap en *Der logische Aufbau der Welt* y Goodman en *The Structure of Appearance*, su dominio en el uso de aparatos formales para la presentación y análisis de problemas filosóficos, y una capacidad de innovación de la que da cuenta su nueva propuesta: el *sistema T-S*. No es de sorprender que estas virtudes fueran reconocidas en su tesis doctoral donde aplica la metateoría estructuralista, con novedades respecto a los trabajos iniciales en esta corriente, para reconstruir y analizar filosóficamente la teoría física de la termodinámica. Tampoco es de sorprender que tales virtudes hayan estado presentes a lo largo de su trabajo investigador.

Entre los volúmenes de los que es autor o coautor no puedo dejar de volver a mencionar *Exploraciones metacientíficas*, ya que supuso un importante impulso de las propuestas estructuralistas en el mundo de habla hispana. Además, deben ser sin duda mencionados los siguientes: el volumen de *An Architectonic for Science. The Structuralist Program*, la obra cumbre de la corriente estructuralista y de la que el profesor Moulines es coautor con los profesores W. Balzer y J. Sneed, publicada en Reidel en 1987, hace treinta años ahora (con traducción al español en la Universidad Nacional de Quilmes, gracias en gran medida al discípulo suyo, y colega y amigo nuestro, el profesor P. Lorenzano; el texto *Pluralidad y recursión. Estudios Epistemológicos*, en Alianza Editorial 1991; y el volumen *Fundamentos de filosofía de la ciencia*, del que es autor junto al también discípulo suyo, y colega y amigo nuestro, el profesor José A. Díez (presente en este acto).

No puedo dar cuenta aquí de los más de 200 artículos publicados en diferentes lenguas por el profesor Moulines (principalmente en inglés, alemán, francés y castellano). Muchos de ellos en revistas de alto impacto o en volúmenes de editoriales de gran prestigio, pero sin dejar de colaborar con revistas más modestas cuando se le solicitaba. Entre éstas la revista *Ágora*.

Papeles de Filosofía, de la Universidad de Santiago de Compostela, ha contado con su colaboración en seis ocasiones. En todo caso, permítanme señalar que entre mis artículos preferidos del profesor Moulines están: «A Logical Reconstruction of Simple Equilibrium Thermodynamics», en *Erkenntnis*, 1975; «Cuantificadores existenciales y principios-guía en las teorías físicas», en *Crítica*, 1978; «La ontosemántica de las teorías. Partiendo de Frege, hacia una ontología de la ciencia», en *Teorema*, 1980; (junto con W. Balzer) «On Theoreticity», en *Synthese*, 1980; «Ontological Reduction in the Natural Sciences», en Balzer, Pearce y Schmidt (comp.) *Reduction in Sciences*, Reidel 1984; «The Ways of Holism», en *Nous*, 1986; «La concepción estructural de las ciencias como forma de holismo», en *Ágora*, 1992; «What classes of things are there?», en Martínez, Rivas y Villegas-Forero (comp.) *Truth in Perspective. Recent Issues in Logic, Representation and Ontology*, Ashgate, 1998 (volumen que recoge ponencias de un congreso organizado con motivo del V centenario de la USC); «Ontoepistemosemántica en perspectiva estructuralista», en Peris-Viñé (comp.), *Filosofía de la ciencia en Iberoamérica: metateoría estructural*, Alianza, 2012.

Hay muchas otras aportaciones que debo dejar sin mencionar. Pero la muestra es suficientemente significativa de sus méritos.

Profesor Moulines: en la distinción que hoy le hace la USC han pesado sin duda esos méritos, pero también que usted haya puesto su trabajo intelectual a disposición de esta Universidad. Ha dirigido en ella dos tesis: la mía, ya mencionada, en 1992; y posteriormente, en 2004, la de la profesora María Caamaño, hoy en día integrada en la Universidad de Valladolid. A ello hay que sumar que uno de los doctorandos cuya tesis dirigió en Munich en 2005, el profesor Xavier de Donato, hoy sea docente estable en esta Universidad.

Usted ha contribuido a la formación de doctorandos y de docentes del ámbito de la filosofía, con motivo de las tres

ocasiones en que fue profesor Visitante en esta Universidad. Además, ha participado en diferentes eventos en la USC a los que se le ha pedido asistir; déjeme destacar dos: el primero, la primera vez que estuvo en la USC con motivo de unas modestas jornadas que, con el título de «El problema del desarrollo científico y las propuestas de la concepción estructural», se organizaron en mayo de 1989; el segundo, en septiembre de 2010 con motivo de la organización del *VII Encuentro Iberoamericano de Metateoría Estructuralista*.

Al mencionar ese encuentro no puedo menos que evocar el primero de la serie en Zacatecas (México), en 1998. En torno a usted, que era el aglutinador, nos reunimos colegas de diferentes países de Iberoamérica que estábamos trabajando en el marco (en sentido amplio) de la metateoría estructuralista. Permítanme que use una expresión coloquial para describir aquel encuentro: «había buen rollo». De hecho aquel congreso generó una serie de sinergias intelectuales y afectos personales —pese a tratarse de un evento de contribuciones complicadas, discusiones serias y muy vivas— que han propiciado que nuevas ediciones se hayan seguido desde entonces hasta hoy en día, cada dos años en uno u otro lado del Atlántico. ¡Toda una excepción en nuestro campo!, ¡y, además, teniendo lugar en Iberoamérica!

Profesor Moulines: la Universidad de Santiago de Compostela le distingue por su trayectoria, pero también porque a lo largo de la misma ha tenido presente a la USC y ha ayudado a que ésta realice su tarea docente e investigadora en el ámbito de la filosofía, y específicamente de la filosofía de la ciencia. Agradecemos también el trato amigable con que siempre nos ha acompañado, trato que ha propiciado que muchas personas de esta Universidad o que han pasado por ella —de Filosofía y de otros centros, como por ejemplo, los profesores M. Torrevejano, G. Serrano, o el recién fallecido A. Vara (que contaba con estar hoy aquí), además de los que ahora formamos el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, a saber: Uxía Rivas, Concha Martínez,

Alejandro Sobrino, José Miguel Sagüillo, yo mismo y la última incorporación al área, Xavier de Donato; por mencionar algunos— se hayan, nos hayamos, sentido sus amigos. Nos ha enseñado a algunos y nos ha ganado en lo personal a muchos.

Si he mencionado a tantas personas en su relación con esta Universidad en este reconocimiento que la USC le hace es porque, como usted nos ha enseñado a quienes somos sus discípulos, no hay aportación posible, por relevante que sea, que se haya creado o constituido por alguien, por genial que sea esta persona, si no es gracias al trabajo de otra mucha gente. Y, ¡tal vez!, algo de su trabajo se haya visto facilitado por haber encontrado en su trayectoria, de cuando en cuando, al estar en Compostela, a quienes nos hemos visto impresionados por sus aportaciones y por su persona. Pero también las he mencionado porque nosotros, gracias a usted, hemos podido ver algo más lejos en lo que concierne al análisis filosófico de problemas epistémicos, semánticos y ontológicos —o mejor, *ontoepistemosemánticos*, como nos gusta decir pese a lo horroroso del neologismo—, al habernos alzado sobre sus hombros.

Profesor Moulines: usted se suma a un grupo notable de Doctores Honoris Causa en Filosofía por la USC; a saber, los profesores José Luis Aranguren; Paul Ricoeur; Pierre Aubenque; John Corcoran y James P. Griffin.

Esta Universidad le honra y se siente honrada al incluirle en tan selecto club. La USC y yo, como modesto padrino en este acto, le damos las gracias.

**LECCIÓN DOUTORAL DO
EXCMO. SR. D. TOMÁS SALVADOR VIVES ANTÓN
NO ACTO QUE TIVO LUGAR O
XOVES 8 DE XUÑO DE 2017
NO SALÓN NOBRE DO COLEXIO DE FONSECA
PARA A SÚA INVESTIDURA
COMO DOUTOR HONORIS CAUSA EN DEREITO
POLA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**



Mi intervención, en la que trataré de condensar el sentido del trabajo de toda mi vida, versará sobre el tema *Modernidad y postmodernidad en la doctrina penal*.

Introducción

Entiendo por modernidad la época que comienza a partir de la revolución Francesa y que comienza a declinar a principios del siglo XX. Tras la primera Guerra Mundial y la gran depresión que la acompaña los principios que caracterizan la Modernidad entran en crisis y, sobre todo, desde el final de la Segunda Gran Guerra, es decir, a partir de la derrota del nacionalsocialismo en 1945 parece abrirse una nueva época, la postmodernidad.

Adorno y Horkheimer, en su *Dialéctica de la ilustración*, caracterizaron ese devenir histórico como el proceso inevitable en virtud del cual la Ilustración se convierte en su contrario y, a partir de su análisis, las que se han llamado «consecuencias perversas» de la Ilustración han sido consideradas, en diversas formas, como episodios de su autodestrucción.

En su libro sobre modernidad y holocausto Zygmunt Bauman ha descrito una variante muy llamativa del desarrollo del programa de la modernidad, al entenderla como un proceso cuya consecuencia inevitable es el holocausto: según él, la sociedad

moderna produce inevitablemente una distancia que oculta las dimensiones humanas de los otros y transfiere así los poderes de decisión a un centro más o menos difuso, suprimiendo, por estos mecanismos, la responsabilidad moral de la mayoría de los individuos que las componen. Esa configuración social conduce, de modo difícilmente evitable, al racismo y al exterminio.

Sin embargo, frente a ese y otros puntos de vista que hacen a la modernidad (a la Ilustración) culpable de nuestras desventuras, ha articulado Habermas una hipótesis bien distinta. Dice así: «No podemos excluir de antemano que el neoconservadurismo, o el anarquismo de inspiración estética, en nombre de una despedida de la modernidad no estén probando sino una nueva rebelión contra ella. Pudiera ser que bajo ese manto de postilustración no se ocultara sino la complicidad con una ya venerable tradición de contrailustración».

Pues bien, mi tesis es que en los fundamentos de buena parte de la doctrina penal de la época de la postmodernidad (es decir, de la época posterior a la derrota del nacionalsocialismo, de la doctrina que usualmente llamamos *moderna*, por ser reciente, pero que por su contenido es desde luego *postmoderna*), en esos fundamentos que remiten a determinadas concepciones filosóficas, no se expresa un desarrollo autocontradictorio de los principios de la Ilustración, sino una lucha contra ellos llevada a cabo por fuerzas *contrailustradas*.

Pero, matizando las ideas de Habermas, sostendré que esas fuerzas contrailustradas no proceden solamente del conservadurismo histórico e ideologías afines, sino que, junto a ellas, aparece una nueva forma de pensar, procedente de la ideología nacionalsocialista que, de modo abierto o solapado, niega de modo absoluto la ilustración, es decir, la razón y la libertad. Esbozaré concisamente el desarrollo histórico que conduce a la aparición y desarrollo de esa nueva forma de pensar que, en el ámbito de la doctrina penal, cabe llamar postmodema.

Ilustración y programa kantiano

Partiendo de la concisa definición que ofrece al principio de dicho escrito (*La Ilustración es la salida del género humano de su culpable minoría de edad*) se identifica la esencia de la edad moderna que no es sino la libertad, pues el hombre, al alcanzar la mayoría de edad, ha de liberarse de toda tutela (religiosa, moral o política) y decidir sus asuntos propios con su propia razón.

En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* Kant razona en los términos que expuse en el capítulo quinto de mis *Fundamentos del sistema penal*.

El *primer paso* de la argumentación de Kant diría: si hay acción, hay libertad; o dicho de otro modo: sólo se puede actuar bajo la condición de la idea de libertad. Y eso significa: no puedo describir un suceso como acción sino bajo la presuposición de que *lo hago* y de que no es, por tanto, algo que, simplemente, *ocurre* determinado por el mero acontecer natural; porque, si lo supusiera determinado naturalmente, entonces no podría decir que lo hago, sino sólo que sucede, verbigracia, si sé o supongo que una fuerza natural, material o psíquica, levanta mi brazo, no puedo decir que yo levanto el brazo.

El *segundo paso* de la argumentación kantiana rezaría así: «hay» la razón (o, más modestamente, si «hay» razones), «hay» libertad. Si lo que determinase la aceptación de los juicios fuese cualquier tipo de impulso (físico o psíquico), entonces sería un sinsentido apelar a cualquier clase de argumento y no se podría hablar de razones, es decir, no habría ninguna clase de razón, ni teórica ni práctica. Pero, si las razones determinan la aceptación de los juicios, al margen de cualquier dependencia causal, entonces hay la libertad, que no es sino la capacidad de guiarse por la razón. Si no hay libertad no tiene sentido concebir el mundo —ni siquiera concebirlo sin libertad— porque no hay argumentos *racionales* con los que afirmar esa concepción y preferirla a otras. El determinista que pretende argumentar en favor de su idea del mundo incurre en una actitud contradictoria.

El *tercer paso* es el siguiente: que no se demuestre ni pueda probarse desde un punto de vista *teórico* la existencia de la libertad es indiferente, pues quien para actuar o para razonar ha de presuponer la libertad, ha de someterse a las mismas reglas que si fuese realmente libre (esto es, a las mismas reglas que si su libertad estuviese probada). Por ello, el debate entre deterministas e indeterministas carece de consecuencias prácticas: es un debate acerca de cómo está constituido el mundo en última instancia, al margen de toda perspectiva, algo que sólo podría decidirse, como pensaba Wittgenstein, desde fuera del mundo.

Por esto, la puesta en práctica de la razón presupone la actuación de la libertad de todo ser racional, porque el uso de la razón es atributo inherente a todo ser racional y comporta el ejercicio de la libertad. Supone, pues, para los seres humanos, la implantación de un sistema jurídico que se sustente sobre la base de la libertad política generalizada. Kant lo proclama así desde la *Crítica de la razón pura*. (A 739 B767): «La razón pura tiene que someterse a la crítica en todas sus empresas. No puede oponerse a la libertad de esa crítica sin perjudicarse y sin despertar una sospecha que le es desfavorable. Nada hay tan importante, desde el punto de vista de su utilidad, nada tan sagrado, que pueda eximirse de esta investigación comprobadora y de inspección, de una investigación que no reconoce prestigios personales. Sobre tal libertad se basa la misma existencia de la razón, la cual carece de autoridad dictatorial. Su dictado nunca es sino el consenso de ciudadanos libres, cada uno de los cuales tiene que poder expresar sin temor sus objeciones e incluso su veto.»

En este párrafo queda expresada, de forma sintética pero suficientemente expresiva, la esencia del mensaje kantiano: un sistema jurídico que quiera ajustarse a las exigencias de la razón ha de poner en su centro las libertades políticas generalizadas. El Derecho no puede ser sino «el conjunto de condiciones bajo las cuales el arbitrio de cada uno pueda conciliarse con el de cualquier otro según una ley general (formal) de libertad», como dirá ulteriormente en la *Metafísica de las costumbres*.

El programa kantiano puede resumirse diciendo que consiste en una progresiva universalización de las libertades políticas bajo un sistema de gobierno al menos materialmente republicano (*El conflicto de las facultades*), que vaya acomodándose a la idea de un *reino de los fines*, es decir, a un sistema mundial en el que cada uno sea tratado siempre como sujeto y no como objeto o, dicho de otro modo, como un fin y no simplemente como medio.

Definido así, por referencia al pensamiento de Kant, el paradigma ilustrado, procede examinar si el desarrollo de ese programa ha resultado ser autodestructivo. Y lo primero que cabe afirmar es que ese programa no ha llegado a materializarse, pese a que no era ni es imposible su desarrollo. Pues, ciertamente se ha argüido esa imposibilidad sobre la base de la evolución necesaria e inexorable del sistema capitalista; pero hoy sabemos que no hay tal inexorabilidad económica, sino que las dificultades de desarrollo del programa ilustrado son y han sido políticas.

El programa de la universalización de la libertad no se ha autodestruido, sino que ha sido derrotado históricamente por sus muchos y poderosos enemigos, tanto en el campo de la historia material como en el de la historia del pensamiento; y esa historia de derrotas continua todavía hoy; pero eso no quiere decir que hayamos de resignarnos a sufrirla.

El declive del pensamiento ilustrado: el congreso de Davos y sus consecuencias

En adelante, por obvias razones de autolimitación, me referiré exclusivamente al ámbito de la historia del pensamiento y sólo en la medida en que esa historia haya podido modelar la doctrina penal.

Empezaré diciendo que, *prima facie*, el eclipse del programa ilustrado, en los términos que aquí se plantean, puede identificarse con el eclipse del kantismo. He intentado recientemente hacer visible esa idea reivindicando la figura de J. von Kirchmann,

jurista y filósofo de estirpe kantiana, cuya vida política acabó con la desaparición del liberalismo en Alemania. Pues bien, algo parecido le sucedió, algunos años más tarde, al kantismo.

El principio del fin de la influencia del paradigma kantiano podría situarse en el congreso de filosofía celebrado en la ciudad Suiza de Davos en 1929, en el que tuvo lugar un debate entre Ernst Cassirer y Martin Heidegger.

Cassirer intervino negando, en términos estrictamente kantianos, la posibilidad de la metafísica como ciencia, es decir, como especulación racional. A esa intervención, como he relatado en mi artículo «*Nullum crimen sine lege*: comisión por omisión y dogmática penal» respondió Heidegger, al parecer en un tono agresivo, oponiendo su modo de entender el legado de Kant, que había expuesto poco antes en un libro de 1928 (*Kant y el problema de la metafísica*). El auditorio, que estaba compuesto principalmente por jóvenes filósofos, algunos de los cuales llegaron posteriormente a alcanzar una gran notoriedad, se dividió entre los partidarios de uno y de otro.

La interpretación de Heidegger era ostensiblemente una manipulación de Kant. Pero, además, muchas de sus proposiciones filosóficas fueron criticadas como totalmente carentes de significado. En efecto: poco después, uno de los componentes de ese auditorio, el ya no tan joven Rudolf Carnap, escribió un muy conocido artículo, titulado «La supresión de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje», en el que, bajo el epígrafe de «pseudoproposiciones metafísicas», incluyó varias frases de Heidegger para hacer patente su falta de sentido, y de ahí inducía la carencia de sentido de toda metafísica. Para declarar la ausencia de sentido de oraciones como «la nada nada» no hace falta un canon tan exigente como el que postula Carnap, ni siquiera el más modesto del sentido común, sino que basta el más elemental sentido del ridículo.

Quizás ese artículo contribuyera a perfilar la actitud de Heidegger ante la filosofía analítica: el análisis del lenguaje, que

comportaba una depuración semántica, pero también ética y política como se pone de manifiesto en el camino que conduce de Karl Kraus a Wittgenstein, no convenía a su posterior desarrollo ontológico.

Heidegger y la ontología

Sobre ese desarrollo cabe decir, para acabar de perfilar el carácter antikantiano y anti-ilustrado de Heidegger, que su pensamiento se desliza desde una ontología del *sentido* a otra de la *facticidad*, esto es, por un camino inasequible a cualquier reflexión racional. Uno de sus *Caminos del bosque* (el que interpreta la sentencia de Nietzsche «Dios ha muerto») termina subrayando que «la razón es enemiga del pensamiento». Ese rechazo de la razón bastaría para caracterizar el sentido anti ilustrado de su pensamiento, si no fuese porque a él se añade su profesión de fe nacional-socialista. Esa «decisión», mantenida a lo largo del tiempo, no representa un capricho accidental de Heidegger, que cursara en unas cuantas lecciones desafortunadas (recogidas en los llamados *Cuadernos negros*) sino que, no sin razón, ha podido afirmarse que la tendencia totalitaria recorre toda su obra o, con otras palabras, que Heidegger introduce el nacionalsocialismo en la filosofía.

Pese a todo ello, la filosofía de Heidegger ha tenido un impacto tan grande en el pensamiento occidental que Habermas lo compara con el de Hegel. Esa influencia penetra en el Derecho a través de Erik Wolf y, sobre todo, de Carl Schmitt. Schmitt comparte con Heidegger el decisionismo, la dialéctica amigo-enemigo y la actitud inequívocamente anti-ilustrada: en su *Teología política* discuten la legitimidad de la Ilustración, que para él no es más que una manipulación de viejos conceptos teológicos, con lo que la política no es sino un espacio aplicativo de las ideas religiosas. Esa tesis fue rebatida por Blumenberg, cuya defensa de la *La legitimación de la Edad Moderna* puede condensarse en una cita de Aristóteles, en la que el estagirita afirma que la religión

es «tantum politicam inventione». A partir de esa premisa, más bien cabría inferir lo contrario: que la religión es un modo ilegítimo de fundamentar la política.

De Heidegger a Welzel

Por lo que al Derecho Penal respecta, he señalado la persistencia, en la dogmática, del pensamiento autoritario y totalitario tras la derrota del nacionalsocialismo, persistencia que no implica un pensamiento filosófico ni una teoría política propia sino que, como señala Neumann (*Behemoth. Pensamiento y acción en el nacional-socialismo*), las ideologías que usa o rechaza el pensamiento totalitario son simples técnicas de dominio. En consecuencia, no cabe reducir esa persistencia a la esfera de influjo del pensamiento de Heidegger, como muestran sobradamente las obras de Marxen y Muñoz Conde entre otras.

Pero eso no puede significar que, como ha ocurrido hasta no hace mucho, se minusvalore la importancia de ese influjo, que Llobet Rodríguez ha puesto nítidamente de manifiesto, sobre todo en los capítulos sexto, séptimo y octavo de su obra *Nacionalsocialismo y antigarantismo penal (1933-1945)*

En efecto, esa influencia se manifiesta especialmente en un penalista como Welzel, cuya relevancia en Alemania y fuera de ella (especialmente en España e Iberoamérica resulta ocioso destacar).

A partir de 1945, Welzel adopta una actitud muy frecuente en los juristas afines al régimen hitleriano: el disimulo. Ese disimulo, que niega el origen heideggeriano de su propuesta dogmática queda plasmado en el prólogo a *El nuevo sistema del Derecho Penal* (1960): «El neokantianismo tardío de Bruno Bauch y Richrad Hönisgwald había destacado ya antes de la *Metaphysik der Erkenntnist* [*Metafísica del conocimiento*] de N. Hartmann “el principio supremo de todos los juicios sintéticos” de Kant, de que las “condiciones de la posibilidad de la experiencia son al mismo tiempo condiciones de la posibilidad de los objetos de

la experiencia". De él se deduce que las categorías del conocimiento son también categorías del ser, es decir, que no son solo categorías gnoseológicas, sino (de modo primario) categorías ontológicas. Esto era a lo que yo me refería principalmente con la palabra "ontológico"; esta no procede de la ontología (posterior) de Hartmann y tiene aún mucho menos que ver con la ontología de la antigua metafísica (precrítica)».

Parece evidente que Welzel adopta el giro ontológico propuesto por Heidegger, es decir, que identifica la respuesta a la pregunta por el ser no con una indagación acerca del ente, sino con otra acerca del sentido y que, siguiendo la línea que va de Schopenhauer a Heidegger, el sentido se adscribe a la voluntad, ahora bien, ese giro tiene lugar de un modo descaradamente cínico. En efecto Welzel omite poner de manifiesto su dependencia de Heidegger y, al distanciarse como él de la ontología de Hartmann, atribuye el origen de su pensamiento a la influencia de Hönigswald, el neokantiano cuya persecución promovió Heidegger además, realiza esa atribución recurriendo a un sofisma manifiesto, pues de la afirmación de que las condiciones de experiencia sean al mismo tiempo condiciones de posibilidad de los objetos de la experiencia, es decir, de los objetos fenoménicos, no se sigue en modo alguno que las categorías del pensamiento sean categorías del ser (en sí).

El impacto de Heidegger se aprecia, en primer lugar, en la adopción de su concepción de la ontología, que paradójicamente no trata de la acción como ente, sino del sentido de la acción (que se sitúa en la finalidad, esto es, en la voluntad). Pero también en el hecho de que la fundamenta sobre una manipulación de ideas kantianas.

Difícilmente podría exagerarse la importancia de la manipulación que Welzel lleva a cabo del formalismo kantiano y su nefasta influencia sobre el pensamiento jurídico constitucional y la dogmática penal posterior. Bastará hacer referencia a su obra *Derecho natural y justicia material*, en la que ya desde el mismo

título se contradice el carácter *formal* del imperativo kantiano («obra de tal modo que la máxima de tú acción pueda convertirse en ley universal»), entendiendo ese formalismo como una ausencia de contenido y optando, finalmente, no ya por una ética material de los valores, al modo del primer Scheler, sino por una referencia a estructuras lógico-objetivas (de la acción o de la culpabilidad), vinculantes para el legislador.

En virtud de ese planteamiento lo «óntico», la facticidad, se convierte en normativo, falacia que aun se expresa más crudamente en Jakobs, que habla de «la constitución normativa de la sociedad». Así, los hechos se convierten en un criterio material de interpretación del Derecho, de modo que las palabras de la ley dejan de ser decisivas y la garantía más básica del Derecho Penal, el principio de legalidad, se esfuma y, con él, todo derecho de los ciudadanos frente al poder.

Ni que decir tiene que uno y otro omiten la obviedad de que el carácter formal de las leyes generales, a las que Kant remite la ordenación de los arbitrios, no es, en absoluto, vacío, como se aprecia con meridiana claridad con sólo remitirse a otras formulaciones equivalentes del imperativo ético (v.g. «tratar a los hombres como sujetos y no meramente como objetos») sino que esa ausencia de un contenido concreto representa, precisamente, una salvaguarda de la libertad de todos.

Así se manifiesta un conflicto entre *ontología* y *libertad*, que se aprecia claramente en el debate acerca de la legalización del aborto: en la doctrina constitucional y penal alemana, que ha plasmado en las dos sentencias del Tribunal Constitucional Federal, se atribuye al feto una dignidad que, en términos kantianos no podría ostentar, pues al carecer de libertad, ni puede determinar sus propios fines ni, por lo tanto, ser tratado como un fin en sí, como una persona que todavía no ha llegado a ser. La cualidad *óntica* de «feto humano» no basta, en términos ilustrados, para que su vida prevalezca sobre los derechos de libertad de la mujer.

Creo que basta lo dicho para demostrar la tesis de partida: la propuesta ideológica de la Ilustración no se ha autodestruido sino que, en el ámbito de la dogmática penal o jurídica ha sido derrotada por concepciones contrailustradas; y, en la medida en que, del relato que acabo de hacer, se infiere que algo semejante ha sucedido en la filosofía, todo parece apuntar a que de mi tesis particular pudiera inferirse otra más general, no referida sólo al derecho, sino al conjunto de la cultura.

Ese carácter universalizable de la hegemonía del pensamiento contrailustrado podría inducir a la inferencia de que, frente al pensamiento de la libertad, se trata de otro más profundo y, en definitiva, más correcto, fruto de la potencia intelectual de grandes pensadores, cuyo paradigma es Heidegger. Por ello quisiera acabar esta exposición mostrando que esa inferencia es totalmente incorrecta.

Ontología vs. libertad

La primera «ontología» heideggeriana, la ontología del sentido nace de una interpretación de Aristóteles que Gadamer, el gran discípulo de Heidegger, ha desarrollado en un sentido distinto al de su maestro, del que dice que para interpretar a Aristóteles carecía de suficiente preparación y no sabía bastante griego.

En cuanto a la ontología de la facticidad procede de una reinterpretación de Hegel, cuyos análisis, según ha sentenciado Kojève, añade muy poco; pero, cabría añadir, quita mucho, a saber, todo el papel que en la filosofía de Hegel juega la libertad.

En su juicio crítico sobre la influencia de Heidegger, Karl Löwith remite al juicio de un amigo más joven, según el cual «en *El ser y el tiempo*, hay algunos análisis fenomenológicos magníficos. Pero el todo es una ontología sin ser y, por eso, sin derecho a ese nombre. ¿Por qué se acepta de él algo que difícilmente se dejaría pasar a otro? El éxito de Heidegger me recuerda al otro «maestro», Stefan George. En ambos encuentro

a menudo banalidad sobre zancos y una profundidad que roza con lo grotesco».

Dicho esto, que me parece suficientemente expresivo, quisiera concluir relatando su relación con Tugendhat, que, en su *Introducción a la filosofía analítica*, que dedica a Heidegger, cuenta que llegó a Alemania con el propósito de profundizar en el estudio de la filosofía de Heidegger como muestra de la actitud conciliadora de un joven judío procedente del exilio; pero en esa obra tras analizar las ambigüedades de su ontología (págs. 92-93 n.14), concluye que Heidegger comienza donde Wittgenstein acaba (pág. 103). Y acaba, innecesario es decirlo, porque a su juicio empieza la falta de sentido que precisa de una reflexión terapéutica, pues la ontología no es sino un modo de pensar indigente propio de un tiempo indigente como era el de Heidegger y como es también el nuestro: sólo en esos términos cabe explicar su éxito.

Conclusión

No sé cuál es el final de esta historia pues, todavía no ha terminado. Sólo puedo expresar, pues, mi deseo de que no termine por donde empezó, es decir, que no acabe como, en opinión de Jaspers, acabó Heidegger: poniendo el lenguaje al servicio de los ladrones.

**DISCURSO DE GABANZA DO
DOUTORANDO PRONUNCIADO POLO SEU PADRIÑO
O PROF. DR. D. JOSÉ MANUEL LORENZO SALGADO,
CATEDRÁTICO DE DEREITO PENAL
DA FACULTADE DE DEREITO**



Dende que a Área de Dereito Penal solicitara ó Departamento de Dereito Público Especial que propuxese como Doutor Honoris Causa ó profesor Tomás Salvador Vives Antón —polos relevantes méritos que nel concurrían e pola súa vinculación cos penalistas composteláns— os órganos competentes da nosa Universidade acolleron dita proposta por unanimidade ou por asentimento: neste senso pronunciáronse o propio Consello do Departamento, o pleno da Xunta da Facultade de Dereito e o Consello de Goberno da Universidade, ademais de dúas Comisións delegadas (unha delas deste Consello e a outra do Claustro Universitario).

Moitas grazas, xa que logo, a tódolos que apoiaron a candidatura dun xurista excepcional e parabéns, así mesmo, pola súa decisión que honra a quen vai ser o noso novo claustral e nos honra certamente a todos nosoutros.

Y gracias, desde luego —y nuestra bienvenida— a quienes hoy asisten a este acto académico acompañando al profesor Vives, entre los que quiero destacar a su familia y a los queridos colegas de otras universidades e instituciones. Y nuestro reconocimiento, igualmente, a los que no pudiendo estar hoy aquí, en realidad lo están.

En el curso académico 1980-81 algunos de los profesores gallegos —otros más jóvenes lo harían más tarde— tuvimos la

oportunidad de conocer al doctor Vives Antón: se celebraban en nuestra Facultad unas Jornadas de profesores de Derecho Penal que versaban sobre la *Reforma penal y Penitenciaria* y especialmente sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Código Penal de 1980 (primer gran intento —que no llegó a buen puerto— de adaptar nuestro texto punitivo a los nuevos principios y valores de la Constitución de 1978). La brillante intervención del profesor Vives, con una ponencia basada en su artículo «Reforma política y Derecho penal», dejó una honda huella en todos nosotros, que tuvimos la fortuna, a partir de entonces, de tratarle y comprobar, además, sus cualidades humanas: su cercanía, su cordialidad y siempre su disposición a ayudar a quienes le pedían orientación o consejo. Son plenamente compatibles, por tanto, las palabras que, en la Universitat Jaume I, pronunció (en similar acto al que hoy celebramos) la profesora Cuerda Arnau, subrayando la «deuda que contrae con él quien le conoce».

Con el paso de los años, tal relación se fue estrechando con los miembros de nuestra Área y con los profesores que, formados en nuestra Facultad de Derecho, se incorporaron a las otras dos universidades gallegas. Y a ello contribuyó, sin duda, la llegada a la Universidad de Santiago de Compostela, en el citado curso, del profesor Orts Berenguer, de la que fue catedrático durante varios años. Tal fructífera vinculación del profesor Vives a nuestra *alma mater* se concretó a lo largo de este tiempo no solo en su intervención en congresos, jornadas y seminarios diversos organizados en Santiago, en su participación en los tribunales de tesis doctorales (la última en 2013, como presidente de la comisión), sino también, como queda dicho, en su disponibilidad constante para con los profesores de las universidades gallegas y en la publicación de varios artículos de investigación en la revista *Estudios Penales y Criminológicos* de nuestro Instituto de Criminología, que, indudablemente, ayudaron a prestigiarla.

Señor rector, la trayectoria académica y profesional del doctor Vives Antón sólo puede calificarse de extraordinaria.

Y aun a riesgo de no hacer justicia a sus méritos, debo ceñirme —dadas las lógicas limitaciones de tiempo a que se encuentra sometida esta *laudatio*— a resumir los principales aspectos que la conforman.

El profesor Vives Antón se licenció en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1962 y poco tiempo después —tras la correspondiente oposición— accede al cargo de fiscal. Durante esta etapa continúa su carrera académica diplomándose en Criminología y doctorándose en Derecho por la Universidad de Valencia, con una tesis que obtendría el Premio Extraordinario y que fue parcialmente publicada con el título *Libertad de prensa y responsabilidad criminal (La regulación de la autoría en los delitos cometidos por medio de la imprenta)*. En ella están ya presentes dos de las grandes preocupaciones que caracterizan su obra: que la dogmática no puede suplantar nunca al legislador y que la interpretación ha de hacerse siempre a favor de la libertad. Su entendimiento de la regulación penal en este ámbito de la libertad de prensa —refutando tesis que veían en ella un sistema de responsabilidad objetiva o bien de responsabilidad por *culpa in vigilando*—, influyó decisivamente en la línea que mantendrían desde entonces los tribunales de justicia en la aplicación de unos preceptos que, al partir de la denominada *responsabilidad en cascada*, seguían el esquema punitivo de nuestros regímenes más liberales: desde las Cortes de Cádiz hasta la Revolución del 68 y la Segunda República. Tal comprensión hermenéutica de los problemas penales (sometimiento a la ley y respeto al principio *pro libertate*) es, como digo, una constante en el pensamiento de nuestro homenajeado, quien, a propósito de la tentativa inidónea, (baste esta referencia, de entre otras muchas, que podrían aducirse al respecto) escribe, casi cuatro décadas después, lo siguiente: «En un Estado democrático, cuya Constitución reconoce como primer valor superior la libertad, no creo que puedan ni deban sostenerse interpretaciones que,

contra el sentido natural de las palabras de la ley, pretendan (y, lo que es más lamentable, consigan) reducirla».

Encargado de curso y profesor agregado de la Universidad de Valencia, de la que fue vicerrector, obtiene en 1981 la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Alicante incorporándose de nuevo, en 1985, a la Universidad de Valencia. Desde entonces, sin dejar la docencia y la investigación, ejerció durante dos años como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Valencia. Tiempo después fue designado vocal del Consejo General del Poder Judicial y, en 1995, nombrado magistrado del Tribunal Constitucional, del que fue vicepresidente de 2001 a 2004 (años antes, en la primera etapa de funcionamiento de dicho tribunal, había desempeñado el cargo de letrado, con una fructífera labor al lado de ilustres juristas como Ignacio de Otto o Luis López Guerra). Su paso por el alto tribunal nos deja la calidad, por todos reconocida, de las cerca de doscientas sentencias de las que fue ponente y de sus votos particulares, el primero de los cuales versó precisamente sobre la libertad de expresión, y que en la actualidad cobra especial sentido: «La libertad de expresión —escribe en él el doctor Vives— necesita un amplio espacio para desarrollarse, un ámbito de seguridad lo suficientemente extenso para que quien hace uso de ella pueda calcular las consecuencias de lo que dice o escribe y, si esto es, en general cierto, lo es más todavía frente a la incidencia de la vía penal que, por sus peculiares características, comporta el recurso a un instrumento intimidatorio (la pena) mediante el que se intenta evitar que los ciudadanos infrinjan la ley. Si ese instrumento intimidatorio se proyecta sobre conductas demasiado cercanas a lo que constituye el legítimo ejercicio de la libertad de expresión (a cuyo núcleo pertenece la crítica a personajes públicos) puede producirse sobre ésta —concluye Vives— un *efecto de desaliento* que limite indebidamente el libre flujo de las opiniones».

Señoras y señores claustrales, dada la naturaleza de este acto académico, no parece aconsejable por mi parte intentar siquiera

una caracterización por bloques temáticos de la bibliografía del maestro al que estamos manifestando nuestro reconocimiento, habida cuenta de sus numerosísimas aportaciones al Derecho penal. He de circunscribirme, en consecuencia, a poner de relieve únicamente los rasgos básicos de algunas de las publicaciones que pueden ser consideradas centrales en su obra.

Y sin dejar de mencionar el *Derecho Penal. Parte General*, escrito con el profesor Cobo del Rosal (en el que muchos perfeccionamos nuestra formación) y su contribución en las sucesivas ediciones del *Derecho Penal Parte Especial*, quisiera reservar los minutos que restan a este elogio de la figura del doctor Vives a destacar inicialmente los *Comentarios al Código Penal de 1995*, por él coordinados y que suponen el primer análisis sistemático completo del nuevo texto punitivo. El estudio que lleva a cabo de un buen número de preceptos partía de una firme base, dada su importante participación en la elaboración del texto que habría de convertirse en el llamado «Código Penal de la democracia», código en el que se plasmaron los valores democráticos instaurados por la Constitución (y en el que también intervino uno de sus discípulos: el profesor González Cussac). Lástima que dicho texto punitivo, aprobado siendo ministro de Justicia el magistrado Juan Alberto Belloch, hubiese sufrido numerosas reformas, varias de las cuales lo han empeorado sensiblemente hasta el punto de desdibujar su originaria estructura y afectar a los principios de los que partía. El compromiso, pues, del profesor Vives con una legislación penal mejor, con una concepción democrática del Derecho, ha estado siempre presente en su biografía. Recordemos a este propósito que, en plena década de los setenta, había sido uno de los impulsores y fundadores de Justicia Democrática, que tan firmemente luchó a favor de las libertades y de la que pueden considerarse herederas algunas de las actuales asociaciones de jueces y fiscales.

Es obligado, asimismo, aludir a su libro *La libertad como pretexto*, en el que se reúnen 19 artículos que representan una de las líneas esenciales de su obra y que tienen como nexo común, directa o indirectamente, la libertad. «El libro —y reproduzco *ad litteram* nuevamente las palabras del profesor Vives Antón— empieza y termina con una defensa del Estado de Derecho y esa es la constante que ha presidido la redacción de cada una de sus partes. La eficacia, el bienestar, la paz o el orden públicos y, también, la democracia política o algunas libertades concretas se afirman, a veces, como bienes absolutos, en aras de los cuales parece lícito sacrificar (al menos parcialmente) ese delicado equilibrio de controles, garantías y límites en que el Estado de Derecho consiste. Si alguna conclusión cabe extraer de esta obra —finaliza el doctor Vives— es que ese sacrificio es siempre ilegítimo».

Pero, sin duda, la más relevante de sus aportaciones viene representada por sus *Fundamentos del sistema penal* (que publica en 1996 y, en su segunda edición, en 2011). En ellos lleva a cabo su magnífica construcción de la *concepción significativa de la acción* a partir de la filosofía de la acción y del lenguaje de Wittgenstein y siguiendo para su exposición la metodología de Habermas (filósofo que en el curso 1986-87 había invitado al profesor Vives a participar en diversos seminarios que él dirigía en la Universidad de Frankfurt).

Los *Fundamentos* suponen una clara crítica tanto de la concepción naturalística de la acción (en la que se asentaban las teorías clásica y neoclásica), como de la concepción finalista, crítica que se extiende a otras corrientes de pensamiento que siguen definiendo la acción en términos de «sustrato». Y ello sin que el doctor Vives deje de reconocer que la elaboración del nuevo sistema hubiera sido imposible de no haber operado sobre una urdimbre que la doctrina española recibió y desarrolló brillantemente a partir de los años 60.

Con arreglo a las premisas de que parte la *concepción significativa*, lo decisivo ha de ser —al margen de cualquier consideración naturalística u ontológica— el sentido deducible de los actos humanos en la medida en que estos resulten interpretables en el contexto de una sociedad. La acción, pues, lejos de entenderse como un proceso físico o subjetivo, se objetivará en tanto podrá ser reconocida a través de reglas o pautas sociales. Sobre la base de tales presupuestos, se opera un giro copernicano: la acción, en palabras del profesor Vives, ya no será el *sustrato de un sentido, sino, a la inversa, el sentido de un sustrato*, puesto que las acciones no existen antes de las normas o reglas que las definen Y ello implica (en abandono de toda pretensión de contar con un supraconcepto de acción como elemento autónomo) que lo determinante es el *tipo de acción*, esto es, la acción típica.

Estamos, en suma, ante una construcción original de las categorías e instituciones básicas del Derecho penal (en la que sobresale el estudio de la *acción* y de la *norma*), y que por su envergadura está llamada a ser, sin duda —como ha podido escribir el profesor Martínez-Buján Pérez— «el primer sistema penal del siglo XXI, destinado a recibir una amplia acogida en la doctrina y en la *praxis* judicial», sistema —cabe añadir— que asentado en una genuina concepción *democrática, ilustrada y humanista* de la imputación penal, propicia el estudio jurídico del delito desde los derechos fundamentales y las garantías constitucionales, buscando, en definitiva, recuperar la discusión sobre la idea de justicia.

El impacto de esta admirable obra ha sido enorme en la doctrina penal. Buena prueba de ello es la cantidad de publicaciones que ponderan su importancia: recensiones, artículos, monografías y tesis doctorales, como la del profesor Ramos Vázquez publicada en 2008. Los *Fundamentos* han tenido, por lo demás, una gran repercusión en los manuales de nuestra disciplina, siendo objeto de amplias referencias (como en el

ya clásico del profesor Muñoz Conde). Pero, sobre todo, ha de ponerse de relieve en tal sentido que las ideas y sistemática propuestas por el profesor Vives son adoptadas fielmente en manuales de tanta significación como el de los profesores Orts Berenguer y González Cussac o el del profesor Martínez-Buján, quien señala que en el ámbito del Derecho penal económico y de la empresa está indicado de manera especial seguir el método normativista puro derivado de los postulados de la *concepción significativa de la acción*: un sector, en fin, «particularmente necesitado de un discurso racional y garantista, tanto en el plano de su legitimidad o justificación como en el de su ordenación sistemática».

Y he de finalizar ya —estimados colegas, señoras y señores—, pero no sin antes subrayar la satisfacción que para mi supone ser padrino de quien hoy va a ser investido Doctor Honoris Causa. Y no por serlo del primer penalista que recibe la más alta distinción que concede nuestra cinco veces centenaria Universidad, sino porque ese primer penalista es, precisamente, el maestro Vives Antón, privilegio que debo a la Facultad de Derecho y al Departamento de Derecho Público Especial y de la Empresa y, en particular, a mis queridos compañeros y amigos del Área de Derecho Penal, a quienes agradezco su generosidad por permitirme hablar en su nombre.

Muchas gracias, señor rector, y muchas gracias a todos ustedes.

LECCIÓN DOUTORAL DO
EXCMO. SR. D. MIKHAIL ALEXANDROVICH BRAUN
NO ACTO QUE TIVO LUGAR O
XOVES 8 DE XUÑO DE 2017
NO SALÓN NOBRE DO COLEXIO DE FONSECA
PARA A SÚA INVESTIDURA
COMO DOUTOR HONORIS CAUSA EN FÍSICA
POLA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



Permítanme primero expresar mi profunda gratitud a la Facultad de Física y al Departamento de Física de Partículas en particular por el honor de proponerme como candidato a Doctor Honoris Causa de esta Universidad. También mi gratitud al Consejo de Gobierno y al rector de esta universidad por aprobar la propuesta y otorgarme este título honorario. Considero este nombramiento como apreciación del trabajo conjunto mío con profesores e investigadores del departamento de partículas, por lo cual expreso mi gratitud a todos mis colaboradores y amigos del departamento.

Mi gratitud especial a los profesores Carlos Pajares y Joaquín Guillén quienes me invitaron a la Facultad de Física hace más de 25 años y me dieron la posibilidad de incluirme en las actividades del departamento. Fui invitado como profesor y mi tarea principal era dar clases de Física cuántica a los alumnos del tercer año de la Facultad de Física. Ello me dio la posibilidad de conocer de cerca el alumnado de la facultad y ver su entusiasmo y diligencia en los estudios. Tengo la esperanza de que no pocos de mis alumnos de entonces, interesados en el tema, hayan podido aplicar los conocimientos de mis clases en sus trabajos futuros. En varias discusiones con el profesorado y alumnado notábamos una profunda similitud de las historias de España y

Rusia y sus pueblos. Durante siglos tuvimos que luchar contra invasiones externas y dictaduras internas.

Desde el principio de mi estancia en esta universidad fui también involucrado en la investigación básica del departamento de partículas, bien conocida y apreciada en España y en el mundo entero. Soy físico, así que, discutiendo mi trabajo, inevitablemente he de hablar de un modo bastante profesional, aunque pueda parecer difícil de entender para los profanos, por lo que humildemente pido disculpas.

Estamos viviendo actualmente un momento crucial en la historia de la física del micromundo. Debido a los constantes esfuerzos y geniales ideas de muchos pensadores y experimentadores, debido a la construcción de aceleradores gigantescos de partículas con miles de ingenieros y investigadores, ahora podemos decir que al final hemos llegado a entender prácticamente por completo lo que ocurre en el mundo de las partículas elementales en los laboratorios terrestres. Al menos ningún experimento realizado en estos laboratorios contradice la teoría de partículas que lleva el nombre bastante aburrido de *modelo estándar*. Técnicamente muy complicada, es fundamentalmente bastante transparente.

Las partículas elementales, como todo el mundo, exhiben sus propiedades en interacción, bien cuando forman objetos compuestos, como átomos y núcleos, bien cuando colisionan una con otra en aceleradores. Como sabemos ahora, todos los efectos observados de este modo se reducen a cuatro tipos de interacción entre partículas: electromagnetismo, gravitación e interacciones fuerte y débil. De estos cuatro, la gravitación es, por un lado, la primera conocida ya en la edad media y, por otro, la menos importante con las partículas elementales por ser demasiado ligeras. Por tanto, todo lo que ocurre en nuestra Tierra se describe a la perfección con la gravitación. Sin embargo la gravitación empieza a jugar un papel dominante en el universo a un nivel cósmico, especialmente inmediatamente después de su

creación, pequeño y caliente. Tenemos poca probabilidad de estudiar en nuestros laboratorios lo que sucedía entonces. Resulta que no podemos desarrollar la gravitación basándonos en nuestros conocimientos de hoy e incluir en ella, en particular, los efectos cuánticos. Por tanto, la gravitación resulta un fenómeno con muchos problemas e incógnitas, aunque sin influir en nuestras observaciones corrientes. No entra en el mencionado modelo estándar pues lo que pretende es describir la vida de hoy como se ve en los experimentos.

De las tres interacciones cubiertas por el modelo, dos —electromagnetismo e interacción débil— están en buena forma teórica. Los pequeños problemas con la interacción débil existen en relación con las propiedades del neutrino, una partícula muy ligera y difícil de estudiar experimentalmente.

Nos queda la interacción fuerte, bien observada en casi cualquier experimento y por tanto acompañada de un montón de datos experimentales. De hecho, es la interacción fuerte la que se estudia en la mayoría de los experimentos con colisiones de partículas a energías altas, los que se realizan en aceleradores modernos como el LHC en CERN. La situación con la interacción fuerte es bastante singular. Por un lado no hay un solo experimento que contradiga el modelo estándar. Por otro lado, por ser muy complicada la teoría de interacciones fuertes, llamada *cromodinámica cuántica*, no admite predicciones directas y cuantitativas para la mayoría de los resultados experimentales en esta rama.

Una de las dificultades de la interacción fuerte es que los objetos elementales que toman parte en ella son los *quarks* y *gluones*, partículas realmente elementales. Pero estas no se pueden observar como tales: no existen por separado, sino solo como componentes de partículas observables, llamadas *hadrones*. Los bien conocidos protones, neutrones y núcleos atómicos son hadrones. Así que lo que vemos en la naturaleza es el resultado combinado de interacciones fuertes entre los componentes de hadrones en interacción.

Realmente hay un hecho que algo simplifica las cosas. La interacción fuerte entre *quarks* y gluones se debilita cuanto estos están a distancias cortas unos de otros, el fenómeno llamado *libertad asintótica*. En estas situaciones, la cromodinámica cuántica permite predecir cuantitativamente los datos experimentales. La confirmación convincente de estas predicciones ha sido la razón fundamental para reconocer la cromodinámica cuántica como la verdadera teoría de interacciones fuertes.

Sin embargo, bien en las colisiones, bien en objetos compuestos, las distancias entre *quarks* y gluones son predominantemente grandes, así que la libertad asintótica no funciona. La interacción fuerte resulta ser realmente fuerte, con efectos impresionantes e inesperados y difícilmente tratables dentro de la cromodinámica cuántica de manera cuantitativa. Es preciso buscar métodos específicos y a menudo aproximados, construir modelos dentro de la cromodinámica cuántica que posibiliten entender lo que sucede con partículas participantes en la interacción fuerte. Es en esta rama de la física de partículas en la que hemos trabajado en el departamento de partículas de esta universidad y en la que hemos podido aportar resultados originales e importantes.

Al colisionar dos hadrones sus *quarks* interactúan emitiendo y absorbiendo gluones. La situación es muy similar a lo que sucede con la interacción electromagnética entre partículas cargadas cuando entre las últimas se forma como un flujo de campo electromagnético, en cierto sentido parecido al flujo de agua. Con la interacción fuerte básicamente sucede lo mismo: se forma un flujo de campo gluónico entre los *quarks* participantes. Pero hay una diferencia importante: los *quarks* y gluones no pueden ser separados a distancias mayores de una distancia bien determinada dentro de la teoría. Es el fenómeno denominado *confinamiento*. Como resultado, el flujo gluónico tiene una dimensión transversal finita y pequeña, se convierte en una cuerda estrecha tendida entre partículas participantes.

La idea de cuerdas del campo gluónico surgió inmediatamente después de la creación de la cromodinámica cuántica. Nuestra contribución a este modelo fue reconocer que las cuerdas tienen la dimensión transversal finita aunque muy pequeña, una idea con importantísimas consecuencias.

Mirando el plano transversal a la dirección del movimiento de partículas en colisión, las cuerdas son como pequeñas gotas de agua. Cuando hay pocas cuerdas vemos pocas gotas de agua distribuidas en el plano. No saben una de otra y se comportan de manera independiente. En colisión, cada una de ellas (cuerdas gluónicas en realidad) da a la luz varias partículas secundarias emitidas en colisión. No existe ninguna relación entre partículas emitidas de distintas cuerdas. Sin embargo, cuando el número de *quarks* participantes o la energía crecen, también crece el número de estas gotas de agua. Inevitablemente, con este crecimiento, las gotas primero se tocan, y después se solapan, formando «charcos de agua» (*clústeres* en el lenguaje de cuerdas). Finalmente se forman superficies cubiertas de agua que atraviesan todo el espacio. Este fenómeno es la transición de fase conocida como *percolación*. Esta bien estudiada en matemáticas y tiene varias aplicaciones en distintas ramas de la física con notables consecuencias experimentales.

El modelo de cuerdas con fusión y percolación ha sido propuesto en el grupo teórico del departamento de partículas hace 25 años y ha sido elaborado y aplicado a los procesos de interacción fuerte durante todo este periodo. Las consecuencias observables han sido espectaculares, algunas inmediatas como la caída notable del número de partículas emitidas y el aumento de energía promedio de cada una debido a la fusión. Ambos efectos fueron bien confirmados en experimentos y jugaron un papel importante en la construcción de detectores de partículas en aceleradores, donde se necesita saber de antemano el flujo de partículas producidas.

Aun más espectaculares son los resultados del modelo aplicado al fenómeno de correlación. De hecho, los investigadores

suelen estudiar partículas emitidas por separado delante y atrás. Se observa si hay alguna relación entre las propiedades de las dos. Si no hay ninguna relación, se dice que no hay correlación.

El modelo de cuerdas ya en su forma primitiva original predecía correlaciones entre el número de partículas emitidas hacia delante y hacia atrás. La introducción de interacción entre cuerdas en la forma de fusión y percolación ha podido predecir correlaciones adicionales, entre las energías promedias de partículas emitidas delante y atrás en particular. Este resultado, bastante difícil de observar, ha sido confirmado solo recientemente. Mas que esto, nuestro modelo pudo explicar el fenómeno de las correlaciones azimutales, es decir la relación entre partículas emitidas a diferentes ángulos en el plano transversal, que también encaja con los datos experimentales.

Todos estos resultados han sido publicados en varias decenas de *papers*, bien conocidos y apreciados en la comunidad de los físicos dedicados a las partículas elementales y sus interacciones. Continúan sirviendo como base de estudio y análisis para muchos autores que trabajan en grandes colaboraciones como ALICE en CERN.

Me siento orgulloso de pertenecer al grupo teórico del departamento de partículas que ha creado y desarrollado el modelo de cuerdas con fusión y percolación, un modelo hermoso y productivo con mucha relevancia para la física experimental.

Para concluir, quisiera enumerar a los coautores, directos e indirectos, de varias publicaciones, a quienes expreso mi gran agradecimiento y deseos de éxito en sus futuras investigaciones: Nikolai Amelin, Carlota Andrés, Nestor Armesto, Irais Bautista, Pedro Brogueira, Leticia Cunqueiro, Jorge Dias de Deus, Elena Ferreira, Carlos Merino, José Guilherme Milhano, Félix del Moral, Alexis Moscoso, Carlos Pajares, Alfonso Ramallo, Carlos Salgado, Terence Tarnowsky, Brijesh Srivastava, Roberto Uggocioni, Vladimir Vechernin.

Muchas gracias.

**DISCURSO DE GABANZA DO
DOUTORANDO PRONUNCIADO POLO SEU PADRIÑO
O PROF. DR. D. CARLOS PAJARES VALES,
CATEDRÁTICO DE FÍSICA TEÓRICA
DA FACULDADE DE FÍSICA**



El profesor Mikhail Alexandrovich Braun es un hombre con una fuerte personalidad que impregna su vida y la física que hace, así como la traza, la huella, que va dejando en sus estudiantes, en sus colaboradores y en los avances realizados dentro del campo de las partículas elementales y en particular en el campo de las interacciones fuertes. Su vida, de alguna manera refleja los sucesos que a lo largo del último siglo acontecieron en su gran país, Rusia y en su hermosa ciudad, San Petersburgo.

Mikhail proviene de una distinguida familia que debido a la revolución Rusa pasó de tener un palacio a tener una habitación y gracias. Su padre fue un gran científico en el campo de Biomedicina que obtuvo el máximo galardón de la Unión Soviética, el Premio Lenin. La saga científica familiar continuó con el profesor Braun, su hijo Vladimir profesor de Física de Partículas en Regensburg (Baviera) y una nieta que fue galardonada como mejor matemática joven en Dinamarca, donde vive.

Antes de llegar a la adolescencia, tuvo que sufrir el terrible cerco de Leningrado y después el aislamiento de Rusia establecido por el régimen soviético. Sin embargo, a pesar de todas estas dificultades la física surge potente en San Petersburgo. Baste recordar que el gran Lev Landau, premio Nobel y figura

paradigmática de la física, Friedman, precursor de la Cosmología, y Prokhorov, premio Nobel, se graduaron en la Universidad de San Petersburgo. El profesor Braun es discípulo de Vladimir Fock, famoso por sus importantes contribuciones a la física, varias de las cuales son estudiadas en los cursos de grado y máster de las universidades de todo el mundo (espacios de Fock, aproximación de Hartree Fock, ecuación de Fock Klein Gordon). La intensa actividad investigadora dió lugar a la dirección y supervisión de las tesis de varios estudiantes brillantes como Lipatov, Levin, Novosilov que realizaron importantes avances dando lugar a ecuaciones de evolución muy importantes en el dominio de las interacciones fuertes. Además de su actividad investigadora el profesor Braun es un excelente docente e debido a esto fué encargado de empezar la Facultad de Física de Santiago de Cuba.

Hace treinta años San Petersburgo estaba considerada como uno de los centros mundiales de la física teórica, siendo famoso por su creatividad así como la manera vivaz y vehemente en las que se desarrollaban las discusiones de física

El profesor Braun no fue ajeno a ese prestigio sino que contribuyó a él de una manera importante. Por eso tiene la distinción de científico distinguido de Rusia y científico honorario de la Universidad de San Petersburgo.

Con la *perestroika* y la apertura de Rusia llegaron las ofertas por parte de las mejores universidades americanas y europeas provocando una fuga de importantes físicos rusos. No obstante, el profesor Braun continuó en San Petersburgo aunque atiende a varias invitaciones de estancias prolongadas en centros y universidades americanas como Jefferson Laboratory y North Carolina y europeas como Bolonia, Hamburgo, Trieste. Nuestra universidad aprovechó para invitarle de manera continua y prolongada. Primero en el curso 91-92 dentro de un programa de sabáticos del Ministerio y después con motivo de obtener el premio Iberdrola, que permitía invitar a investigadores para

formar parte de nuestro grupo durante períodos de hasta 18 meses. Desde entonces, todos los años a través de múltiples programas hemos conseguido tener al profesor Braun en nuestro departamento, aprovechando su simpatía y su capacidad proverbial en el cálculo analítico matemático, así como su conocimiento profundo de los temas de física.

Es curioso constatar la atracción mutua que se siente entre Rusia y España. Basta con mencionar a los músicos rusos y de San Petersburgo que compusieron temas inspirados en la música española: Rimsky-Korsakov, Glinka, Prokofiev, Tchaikovsky, Shostakovich... Quizás el haber estado aislados durante largos periodos y sufrir historias trágicas y dolorosas han hecho surgir simpatías comunes por encima de los avatares políticos.

La labor desarrollada por el profesor Braun ha sido intensa y fructífera, dando lugar a 46 publicaciones en colaboración con miembros del grupo en las mejores revistas del campo, así como varias publicaciones en *proceedings* de conferencias. Varios de los trabajos son seminales en el campo y son citados frecuentemente. En estas publicaciones colaboró con diez miembros del grupo y por su parte sirvieron para la realización de seis tesis. No es exagerado decir que, en la reciente mención de excelencia María de Maeztu al Instituto Gallego de Altas Energías, el profesor Braun contribuyó eficazmente con su actividad a lo largo de estos 25 años. Esta intensa interacción ha dado lugar a colaboraciones e intercambios entre diversos miembros de ambas universidades.

Además de su actividad investigadora, ha ejercido de docente. Primero como profesor de Mecánica Cuántica a lo largo de un curso, que dio lugar a un libro de texto publicado por Alianza Editorial en colaboración con J. Sanchez Guillén. También impartió cursos de doctorado, de los cuales es especialmente recordado uno de *Cromodinámica Cuántica a Altas Energías*. En su labor docente, se pone de manifiesto su desbordante personalidad conjuntamente con el rigor científico, lo que hace que sus clases sean muy atractivas y apreciadas por los estudiantes

Desde hace muchos años, consideramos al profesor Braun como de casa, es decir, alguien con el que no sólo hemos tenido y realizado investigaciones, ideas y proyectos sino con quien, además, hemos compartido alegrías, penas, dificultades, música, novelas, ironía, virtudes y defectos. En una palabra, hemos compartido nuestra vida plenamente. El profesor Braun considera a la Universidad de Santiago de Compostela su segunda casa. Ha sido para mí un honor y un placer hacer esta alabanza y sobre todo haber disfrutado de la presencia del profesor Mikhail Braun y colaborado con él a lo largo de estos años en nuestra universidad.

Muchas gracias

**DISCURSO DE BENVIDA
AOS NOVOS DOUTORES HONORIS CAUSA PRONUNCIADO
POLO EXCMO. SR. REITOR MAGNÍFICO
DA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
PROF. DR. JUAN MANUEL VIAÑO REY**



Na celebración gozosa do acto de investidura como Doutores Honoris Causa pola Universidade de Santiago de Compostela dos profesores Moulines, Vives Antón e Braun, a universidade amosa a súa auténtica identidade: o coñecemento como saber ou sabedoría.

Coñecemento é a Filosofía en canto «conxunto de saberes que busca establecer, dun xeito racional, os principios xerais que organizan e orientan a realidade, así como o sentido da obra humana».

Coñecemento tamén é o Dereito como «conxunto de principios e normas, expresivos dunha idea de xustiza e de orde, que regulan as relacións humanas en toda a sociedade».

Folga dicir que a Física é, en fin, coñecemento, entendido como o que «estuda as propiedades da materia, da enerxía, e das relacións entre ambas as dúas».

O coñecemento é un, é un todo, aínda que a limitada capacidade do ser humano obrígalle a adquirilo, desenvolve-lo e aplicalo por partes. Por iso, a Filosofía, o Dereito e a Física son nobres, porque son coñecemento, porque dende eles, como dixo Aristóteles, afróntanse os fenómenos obxecto do seu respectivo estudo buscando a causa:

- a causa material ou aquilo do que está feito algo;
- a causa formal ou aquilo que un obxecto é;
- a causa eficiente ou aquilo que produce ese algo;
- a causa final ou aquilo polo cal existe ese algo, ou pode existir ou chegar a ser.

Pero ese coñecemento «clásico» como saber ou sabedoría non está rifado cos novos tempos, coa era das tecnoloxías que nos toca vivir e que nos achega outro léxico, outrora pouco empregado, e agora presente nas conversacións cotiás e na propia literatura científica. Refírome ao talento. Definido como intelixencia e aptitude, engloba en verdade o coñecemento adquirido por unha persoa e as capacidades para poder adquirilo. O talento, en expresión xurídica, implica unha acción, nunca unha omisión. E xustamente, esta é a calidade inherente e intransferible dos profesores Moulines, Vives Antón e Braun.

O profesor Carlos Ulises Moulines constitúe o máis claro expoñente da metateoría estruturalista cuxo obxectivo é acadar un mellor entendemento das estruturas conceptuais profundas da ciencia. Preocupado pola transmisión desta corrente filosófica no ámbito dos filósofos e científicos hispano falantes, publica as *Exploraciones metacientíficas* ou, simplemente, como reinterpretar e reanalizar as ciencias. «Ello —di textualmente o profesor Moulines— no significa tomar una actitud dogmática y afirmar que no puede haber más camino que el nuestro. Significa solamente que, con todo y las posibles deficiencias y futuras revisiones, consideramos este programa como el mejor producto existente en el mercado». Velaquí a humildade coa que ofrece os seus estudos á comunidade; pouco máis resta por engadir.

O profesor Tomás Salvador Vives Antón pertence á categoría dos xuristas comprometidos, do que dá conta, por unha banda, a súa dilatada carreira profesional vinculada á universidade ao tempo que á practica forense. Foi fiscal, maxistrado do Tribunal Superior de Xustiza de Valencia e maxistrado do Tribunal Constitucional e, alén de todo iso, catedrático de Dereito

Penal nas Universidades de Alacante e de Valencia. E, pola outra, a súa impenitente defensa da liberdade. Así o acreditan estas palabras súas: «Es indispensable para todo sistema democrático la separación entre Derecho y Moral»; en caso contrario, quedarían «anuladas o indebidamente restringidas las libertades más básicas, como la de ideología (...) e ilícitamente constreñido el derecho al libre desarrollo de la personalidad». Neste punto, fago meu o pensamento de Hobbes para quen un home que é e se sinte libre ten, «forza e talento, a súa vontade carece de trabas», e dedícollo a vostede.

Spasiba profesor Mikhail Alexandrovich Braun por aceptar este honor que lle fai a nosa Universidade e pola súa contribución científica. Estudoso das interaccións fortes que conservan unidos os *quarks*, e dicir, aos protóns e neutróns do átomo, en particular ás forzas que actúan en condicións de moi alta densidade e de temperaturas extremas, a súa investigación permite achegarse á esencia da materia. Cunha vida marcada polos avatares históricos que o seu país, Rusia, e a súa cidade, San Petersburgo, sufriron, prefiro deixar en mans do científico e filósofo Isaac Newton o talento que lle presumo: «Para min nunca houbo unha fonte maior de honor terrestre que a distinción conectada cos avances na ciencia».

O talento, fío condutor destas verbas, ten que atraerse, reterse, potenciarse e recoñecerse. Deste modo, é posible que agrome unha idea, un concepto, unha maneira de entender e de entendernos, de sentarnos as bases da nosa convivencia.

Non cabe a discriminación do talento; do que procede do noso alumnado, como materia prima fundamental para formar pensadores, científicos e cidadáns que afronten con responsabilidade os retos do futuro; do noso profesorado, que é quen de motivar e ensinar a aprender, a razoar criticamente, a construír as ideas propias; do noso persoal investigador, invertido en horas de laboratorio, de biblioteca, de discusións e de reflexión, para elaborar as achegas que permitan o noso

avance como sociedade; dos profesores Falguera López, Lorenzo Salgado e Pajares Vales, padriños insignes dos doutorandos; e dos que nos visitan, nos apoian e nos inspiran.

Nese entendemento, a Universidade de Santiago de Compostela está a deseñar o Campus da Cidadanía, comprometido coa responsabilidade social, a democracia e a transformación social na súa contorna; comprometido coa defensa da liberdade, a xustiza, a igualdade e o pluralismo, valores sobre os que o profesor Vives Antón fundamentou a súa obra; e comprometido co coñecemento inclusivo e transdisciplinar, coma o desenvolvido polo profesor Moulines, quen reconstruíu teorías específicas da química e da física.

Pero, ao mesmo compás, a Universidade de Santiago de Compostela está reorganizando as súas estruturas de investigación, apostando polo establecemento de centros e institutos de excelencia, sendo o caso do Instituto Galego de Física de Altas Enerxías, distinguido pola Agencia Estatal de Investigación na convocatoria 'María de Maetzu' e cuxos membros colaboran activamente co profesor Braun e aprenden das súas ensinanzas.

Benvidos, profesores Moulines, Vives Antón e Braun, ao noso claustro docente, grazas pola xenerosidade coa que comparten o seu coñecemento e polo talento co que o adquiriron.

Grazas a todos os asistentes a este acto académico de investidura de Doutores Honoris Causa, e recorden as verbas do ilustrado galego, o padre Feijoo, cando dicía: «en la Universidad, a quien no persuadieren la experiencia y la razón, no ha de vencer el poder».

Dixen.

Recolle este volume
os discursos pronunciados
no acto de investidura
de D. Carlos Ulises Moulines,
D. Tomás Salvador Vives Antón
e D. Mikhail Alexandrovich Braun
como Doutores Honoris Causa
pola Universidade de Santiago de Compostela.



Safu do prelo no outono de 2017

